

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL COLEGIO SALESIANO SAN PEDRO ANTE LAS OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El siguiente protocolo surge a raíz del Protocolo general de actuación en el ámbito educativo andaluz no universitario ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales publicado por la Junta de Andalucía y las instrucciones de 5 de mayo de 2023 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la adopción de medidas organizativas ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales publicadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, teniendo en cuenta la valoración de las situaciones meteorológicas adversas experimentadas anteriormente en cuanto a olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

### **2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.**

En cuanto a espacios, equipamientos, recursos relacionados con el objeto del protocolo, así como las personas que lo habitan se remite a la incluida en el propio Plan de Autoprotección del centro

En el mismo sentido que se incluye en el Plan de Autoprotección del centro, o con referencia al mismo, podrán describirse las condiciones del medio físico en el que se encuentra el centro docente.

Asimismo, podrán describirse los edificios, dependencias e instalaciones, remitiendo a los planos de instalaciones y datos de aforo que se encuentren en el Plan de Autoprotección.

### **3. FASES DEL PROTOCOLO.**

Medidas y actuaciones comunes en todo el centro:

- Botellas de agua:

Se permitirá el uso de botella de agua y la reposición de las mismas durante el periodo de recreo o con el permiso del profesor que esté en el aula aprovechando los cambios de clase y de manera ordenada.

- Aulas:

En la medida de lo posible, los cursos que se encuentren afectados por altas temperaturas cambiarán el aula ordinaria por otra que tenga mejores condiciones (aulas en planta baja, laboratorios, aulas de informática o espacios comunes que dispongan de refrigeración).

- Uniforme:  
Se permitirá el uso de pantalón corto en los cursos que tengan uniforme, siendo éste el oficial del centro.
  
- Educación física:  
En el caso de activarse la alerta naranja, las clases de educación física se desarrollarán a la sombra y estarán adaptadas a dicha situación.
  
- Salidas anticipadas:  
Siguiendo las instrucciones de las autoridades competentes, en caso de alerta naranja o roja por altas temperaturas, las familias de los alumnos menores de edad, pueden recoger a sus hijos firmando el registro oficial de salida a partir de las 12:30 horas. En el registro habrá que especificar que el motivo de la salida es por efecto del calor. Se considerará una falta justificada.  
En ningún caso, se podrá marchar un menor de edad del centro sin ser recogido por las personas autorizadas.

#### **4. COORDINACIÓN:**

- En el centro docente: Consejo Escolar, profesorado, delegados y delegadas del alumnado y de padres y madres del alumnado.
  
- En la Administración educativa: Delegación Territorial competente en materia de educación e Inspección de Educación.

#### **5. DIFUSIÓN:**

Se informará al Consejo Escolar y a las familias, sobre la aplicación de las medidas organizativas adoptadas por el centro docente a través de la plataforma Qe Escuela-Familia o medios oficiales.

Igualmente, se comunicará al inspector o inspectora de referencia del centro docente de las fases de aplicación y de las medidas organizativas que se adopten.

#### **6. OTROS ASPECTOS PARA SU POSIBLE INCLUSIÓN EN EL PROTOCOLO DEL CENTRO.**

Evaluación. Vigencia, revisión y actualización.

El Consejo Escolar del centro aprobará, revisará y actualizará el protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, como documento a integrar en el Plan de Autoprotección, debiendo cumplirse lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Orden de 16 de abril de 2008, en lo relativo a la revisión, registro, notificación e información de dicho Plan de Autoprotección.